

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 001-2020

ACTA N° 001

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 05 de mayo de dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Lidia Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González.-----

REGIDORES SUPLENTE: Martiza Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Ileana Hidalgo Somarribas, Iliett Barboza Gamboa.-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña.-----

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa: -----

Secretaria Municipal: Adriana Herrera Quirós.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla -----



ACTA ORDINARIA 001-2020

05 de mayo de 2020



Página 2 de 19

- 1 **Encargado de Sonido:** Esteban Mitre Moya.-----
- 2 **Miembros Ausentes:**
- 3 **Alcalde:** -----
- 4 **Vicealcaldesa:** Rosibel Ramos Madrigal.-----
- 5 **Regidores Propietarios:**-----
- 6 **Regidores Suplentes:**
- 7 **Síndicos Propietarios:**-----
- 8 **Síndicos Suplentes:** -----

9

10 **ORDEN DEL DÍA**

- 11 I. Apertura y comprobación del cuórum.
- 12 II. Invocación.
- 13 III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativa.
- 14 IV. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
- 15 V. Aprobación de las actas:
- 16 a) Ordinaria 209-2020.
- 17 b) Solemne 01 de mayo 2020.
- 18 VI. Asuntos de la Presidencia.
- 19 VII. Correspondencia.
- 20 VIII. Cierre de la Sesión.

21

22 **ARTÍCULO I.**

23 **Apertura y comprobación del cuórum.**

24 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

25

26 **ARTÍCULO II.**

27 **Invocación.**

28

29 El señor Marvin Corrales Mora, síndico del distrito de San Pedro, procede a realizar la

30 invocación.-----



1 **ARTICULO III.**2 **Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativa.**

- 3 1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela
4 Asentamiento El Progreso de Pérez Zeledón.

5

6

7

8

Nombre	Cédula
Jeison Antonio Espinoza Víquez	1-1725-0967

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

10 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
11 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
12 nueve votos.-----

13

14 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas
16 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado
17 con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

18

19 **ARTICULO IV.**20 **Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 21 1. Junta Educación Escuela Asentamiento El Progreso de Pérez Zeledón.

22

23

24

Nombre	Cédula
Jeison Antonio Espinoza Víquez	1-1725-0967

25 **ARTICULO V.**26 **Aprobación de las actas:**

27

28 **Ordinaria 209-2020.**

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
30 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta



1 Ordinaria 209-2020, errores de forma; no de fondo.-----

2 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
3 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 209-2020, la cual
4 se aprueba con nueve votos.-----

5

6 **Solemne 01 de mayo 2020.**

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
8 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
9 de la sesión Solemne del 01 de mayo de 2020, errores de forma; no de fondo.-----

10

11 **ACUERDO 03:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
12 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Solemne del 01 de mayo
13 de 2020, la cual se aprueba con nueve votos.-----

14

15 **ARTICULO VI.**

16 **Asuntos de la Presidencia.**

17 1. **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR**
18 **LA SEÑORA ROSIBEL RAMOS MADRIGAL, VICEALCALDESA PRIMERA,**
19 **PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.**

20

21 **CONSIDERANDO QUE:**

22 1) Que la Municipalidad en su condición de Gobierno Local y en atención a lo
23 dispuesto en la Constitución Política y el Código Municipal, ostenta el deber
24 constitucional y legal de velar por el constante resguardo y administración de los
25 servicios e intereses públicos locales de su jurisdicción territorial, así como de dotar
26 de mejores y nuevos servicios u obras, incluyendo acciones para la adecuada
27 gestión ambiental prevista en el artículo 50 constitucional. Para ello, el
28 ordenamiento jurídico (art. 4 inciso f) del Código Municipal).-----

29 2) Que el Gobierno Local está facultado para concertar con personas o
30 entidades nacionales pactos, convenios o contratos necesarios para el





1 cumplimiento de sus funciones en el campo del ARTE, la CULTURA, el DEPORTE
2 y la RECREACIÓN, con el objetivo de "Promover actividades artísticas, culturales,
3 deportivas y recreativas en todo el cantón, que permitan resaltar el talento cantonal
4 y distrital, sí como la mejorar de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón."

5

6 3) Que en el oficio No. MS-DP-PCT-158-2020 suscrito por la Dra. Andrea Garita
7 Castro, Directora de la Dirección de Planificación del Programa Control de Tabaco
8 del Ministerio de Salud, ratifica el interés del Programa Control de Tabaco en
9 desarrollar el proyecto "Domingos Familiares en Pérez Zeledón, libres de humo de
10 tabaco 2020".-----

11

12 4) Que en el oficio indicado se señala que se debe suscribir un convenio
13 específico de cooperación entre la Municipalidad de Perez Zeledon y el Ministerio
14 de Salud, conforme lo dispuesto en la Ley General del Control de Tabaco y sus
15 efectos nocivos en la salud n° 9028, para desarrollar la actividad "Domingos
16 Familiares en Pérez Zeledón, libres de humo de tabaco, 2020".-----

17

18 Mociono para que el concejo municipal, tome el siguiente acuerdo.-----

19

20 Este concejo municipal acuerda:

21 **ACUERDO 04:** Autorizar al Alcalde Municipal el inicio de gestiones para la firma
22 de un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
23 MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA
24 PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN ESPACIOS LIBRES DE
25 HUMO DE TABACO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL
26 CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD N° 9028,
27 para desarrollar LA ACTIVIDAD "DOMINGOS FAMILIARES EN PÉREZ
28 ZELEDÓN, LIBRES DE HUMO DE TABACO, 2020".-----

29

30 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".-----





1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
2 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
3 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

4 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
5 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
6 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

7

8 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
9 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
10 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

11 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
12 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
13 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

14

15 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
16 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

17 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
18 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
19 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

20

21 **2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL**
22 **SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CONSIDERANDO QUE:**

23

24

MOCIÓN

25 1- En todo el régimen municipal, al igual que en el resto del país, hay una
26 enorme preocupación por el estado de emergencia nacional que enfrentamos por
27 la pandemia de COVID-19. Si bien estamos en la fase de respuesta de la
28 emergencia donde la prioridad es salvaguardar vidas siguiendo las disposiciones
29 del Ministerio de Salud, se tiene plena conciencia de que el impacto colateral
30 económico es muy serio.-----





- 1 2- Este Gobierno Local, la Comisión Municipal de Emergencia y los funcionarios
2 municipales se han asumido con compromiso el reto de operacionalizar en el
3 cantón todas las directrices de las autoridades de salud. Se ha actuado de forma
4 pronta y responsable para salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.-----
5
6 3- La materia tributaria está sujeta al principio de reserva de ley. Esto implica
7 que adoptar medidas tributarias como las esperadas por los contribuyentes locales
8 pasa inevitablemente por la aprobación del proyecto de ley consultado.-----
9
10 4- El proyecto en consulta es la única alternativa realista, responsable y
11 sostenible para aplicar mecanismos de apoyo a los administrados, pues en su
12 Capítulo I incorpora múltiples disposiciones para reforzar la gestión financiera de
13 las municipalidades ante la disminución de sus ingresos por las consecuencias
14 económicas de la pandemia.-----
15
16 5- Los artículos del expediente consultado comprendidos entre número 1 y el 11
17 resultan fundamentales para que las municipalidades tengan más herramientas a
18 la hora de enfrentar la inevitable reducción de sus ingresos. Rescatamos la
19 agilización de las transferencias de los recursos de la Ley N° 8114, la modificación
20 de varios toques porcentuales para el gasto corriente administrativo, la autorización
21 para la utilización temporal de los superávits como una forma de usar mejor los
22 recursos ya existentes, la suspensión parcial y temporal de transferencias a
23 instituciones del Gobierno Central que no ofrecen servicios de primera necesidad,
24 así como el no cobro a las municipalidades más pequeñas de las tarifas por el uso
25 del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).-----
26
27 6- En los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 se ha incorporado la prohibición explícita de
28 usar lo dispuesto por estos numerales para la creación de nuevas plazas. De esta
29 forma se elimina la crítica que algunos actores han hecho al proyecto, pues está
30 meridianamente claro que esta norma no promueve el crecimiento del aparato





- 1 municipal.-----
- 2
- 3 7- Los artículos 4 y 5, contrario a lo que algunos han señalado, no implica
- 4 automáticamente mayor gasto administrativo. No es correcto plantear que el
- 5 aumento en el tope para gasto administrativo de lo recaudado por el impuesto de
- 6 bienes inmuebles, artículo 4 del proyecto de ley, "se suma" con el aumento en el
- 7 tope que se define en el artículo 5 del proyecto. El artículo 4 plantea la posibilidad
- 8 de exceder o aumentar un límite sólo en uno de los ingresos de los varios que
- 9 componen los presupuestos municipales; el artículo 5 implica una medida general
- 10 sobre todo el presupuesto.-----
- 11
- 12 Se debe recordar que los ingresos por patentes o licencias por actividades
- 13 lucrativas y los recaudados por bienes inmuebles son las dos fuentes más
- 14 utilizadas para cubrir gastos corrientes de la administración. Justamente lo que se
- 15 busca en el artículo 4 es elevar temporalmente el tope para "gastos administrativos"
- 16 como una alternativa a la esperada reducción de ingresos, particularmente en
- 17 patentes.-----
- 18
- 19 8- En relación con el artículo 5 y su aumento al tope de un 40% a un 50% para
- 20 gastos generales de administración (artículo 102 del Código Municipal), no es
- 21 correcto asumir que necesariamente implica más gasto. Si una municipalidad ya
- 22 estaba en el tope de 40% según su presupuesto ordinario, y a consecuencia de la
- 23 crisis económica los ingresos esperados se reducen, el mismo monto que estaba
- 24 destinado para gastos generales de administración ahora representará más de un
- 25 40% inevitablemente. Incluso es posible sobrepasar el 40% aún reduciendo
- 26 gastos.-----
- 27
- 28 9- En relación con SICOP, el texto sustitutivo conlleva una mejora importante en
- 29 la redacción del artículo 10, dejando muy claro el compromiso con la transparencia
- 30 y los mecanismos de fiscalización. Al mismo tiempo se incorporan medidas para



1 reducir la barrera de incorporación que ha significado el costo de SICOP y se
2 demuestra preocupación por facilitar a los proveedores locales sumarse a esta
3 plataforma.-----

4

5 10- Equivocadamente algunos actores han señalado el debilitamiento del control
6 interno; sin embargo, la única manera de explicar estas posiciones es la falta de
7 familiaridad con gestión municipal. En primera instancia es necesario reiterar, una
8 vez más, que casi la totalidad de los artículos son autorizaciones temporales y
9 excepcionales para enfrentar una situación igualmente excepcional. No se dejan
10 de aplicar normas de control interno, la Contraloría General de la República (CGR)
11 sigue con su rol fiscalizador y de aprobación, las auditorías políticas siguen con su
12 rol, el concejo municipal mantiene la potestad de control político, el resto del bloque
13 de legalidad se mantiene sin modificaciones.-----

14

15 Además, en el texto sustitutivo se incorpora un artículo 20 que textualmente indica:
16 "La Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las
17 Municipalidades deberán elaborar y ejecutar conjuntamente un programa
18 extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como
19 sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el efectivo cumplimiento de lo
20 establecido y autorizado en la presente Ley".-----

21

22 Mientras se le permite al Gobierno Central endeudarse para afrontar la crisis, lo
23 que están pidiendo las municipalidades es, temporalmente, tener más facilidad
24 para ejecutar los recursos que ya tienen y de esta forma enfrentar mejor la
25 reducción de los ingresos. Mucho se ha dicho de la inflexibilidad del Presupuesto
26 de la República y las consecuencias negativas de esto; pues los presupuestos
27 municipales también lo son y en este momento requieren medidas excepcionales
28 para enfrentar un escenario sin precedentes.-----

29

30 11- Es de particular interés el artículo 11 que establece la excepción de las



1 municipalidades y concejos municipales de distrito de lo dispuesto en el Título IV
2 de la Ley N° 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Debe
3 considerarse la altísima probabilidad de que la deuda del Gobierno Central alcance
4 el 60% del PIB (escenario "d" del artículo 11 de la Ley N° 9635), lo que implica que
5 la regla fiscal va a restringir ya no solo el gasto corriente sino también el gasto de
6 capital. Es decir, que las municipalidades limitarían su gasto corriente y de capital,
7 sin que esto tenga efecto alguno en reducir el déficit fiscal del Gobierno Central.
8 Este escenario deja claro lo inconveniente de mantener a las municipalidades
9 "dentro" de la regla fiscal.-----

10

11 12- Destaca del artículo 11 del texto sustitutivo aprobado para el expediente N°
12 21.922, que la exclusión de la regla fiscal se restringió a los recursos propios de las
13 municipalidades. Es decir, que los ingresos municipales que provengan de
14 transferencias del Gobierno Central si están sujetos a las disposiciones de la Ley
15 N° 9635. De esta forma el Ministerio de Hacienda no puede argumentar que el
16 proyecto de ley tenga algún efecto adverso sobre el déficit fiscal.-----

17

18 13- Por el contrario, liberar a las municipalidades para que, aquellas cuya
19 situación lo permita, puedan hacer inversión en obra y social, es una medida
20 positiva de cara al proceso de recuperación económica. De hecho, este se refleja
21 en una de las conclusiones del último Informe del Estado de la Nación: "En un
22 contexto de restricción fiscal, es de gran valor aprovechar el potencial de las
23 municipalidades para impulsar el desarrollo humano" (PEN, 2020).-----

24

25 14- Es de vital importancia insistir en que las municipalidades ya cumplen la regla
26 fiscal más importante de todas, la que el Ministerio de Hacienda llama la "regla oro":
27 "No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital" (artículo 6, LEY
28 8131, LAFRPP). Esta disposición ya limita el gasto corriente según la realidad de
29 cada municipalidad, en unos casos podría ser mayor o incluso menor a lo que
30 impone la "regla fiscal". Esta regla de oro no se cumple en el presupuesto del



1 Gobierno Central; en cambio, la CGR fiscaliza el cumplimiento de las
2 municipalidades, y si incumplen les imprueba sus presupuestos.-----

3

4 15- El cumplimiento de esta regla, artículo 6 de la LEY N° 8131 (LAFRPP), por
5 parte de las municipalidades, también elimina cualquier preocupación de que se
6 endeuden para financiar gastos corrientes. Si bien en el Presupuesto de la
7 República es común utilizar deuda para pagar salarios, esto no se da en los
8 Gobiernos Locales. El financiamiento se usa para gastos de capital como
9 mejoramiento de red vial, construir infraestructura pública, compra de maquinaria
10 o terrenos.-----

11

12 16- Los artículos del segundo capítulo del proyecto 21.922 abren un menú amplio
13 de opciones, sin irrespetar la autonomía municipal. Rescatamos la importancia de
14 que los beneficios a implementar tengan, necesariamente, que estar sustentados
15 en análisis técnicos financieros.-----

16

17 17- Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más
18 importante es su aprobación urgente en segundo debate, habilitando para esta y
19 las demás municipalidades las herramientas para reforzar la gestión financiera y
20 apoyar a nuestros contribuyentes.-----

21

22 Moción para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

23

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25

26 **ACUERDO 05: 1.** Brindar el voto de apoyo por parte de esta Municipalidad al
27 Expediente N° 21.922, "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y
28 REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA
29 EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19", solicitando,
30 además, su aprobación en segundo debate a la mayor brevedad posible.-----





1 2. Se instruye a la Secretaría Municipal la comunicación del presente acuerdo
2 lo antes posible a las y los señores diputados de la Asamblea Legislativa de Costa
3 Rica.-----

4
5 Se solicita acuerdo en firme”.-----

6
7 El señor Hanz Cruz Benamburg, cede la palabra al señor Jeffry Montoya Rodríguez,
8 Alcalde Municipal, el cual hace referencia al contenido y apoyo de la moción antes
9 descrita y la importancia del proyecto de ley que se encuentra en discusión en primer
10 debate en la Asamblea Legislativa.

11
12 El señor Alcalde hace mención que este proyecto fue defendido en primera instancia por
13 los diputados María José Corrales del Partido Liberación Nacional, José María Villalta
14 del Frente Amplio y Aracelly Salas de la Unidad Social Cristiana.

15
16 Señala que éste proyecto es apenas un respiro para el régimen municipal, pero es
17 importante que ésta Administración Municipal asuma un compromiso, que si bien es
18 cierto se desliga de la regla fiscal por tratarse de recursos que la misma municipalidad
19 administra, no así, sobre aquellos que transfiere el Gobierno Central, donde en el caso
20 de Pérez Zeledón se habla de un poco más de seis mil millones de colones que son
21 recolectados por los mismos ciudadanos.

22
23 Es importante acotar que en el presupuesto vigente, la regla fiscal se cumple y en el
24 tema remunerativo que la CGR pone un tope de un 40%, la Municipalidad de Pérez
25 Zeledón ronda en un 25%.

26
27 Es claro citar que el proyecto de ley en mención no genera ninguna condonación de
28 deudas, es moratoria y con requisitos básicos para los patentados, los cuales deben
29 estar al día con el pago de sus impuestos para optar por esa moratoria.

30



- 1 Se espera que una vez cumplido el plazo para realizar las consultas del proyecto de ley,
2 se le pueda dar un segundo debate, que se convierta en ley de la República y se proceda
3 con su implementación.
4
- 5 El señor Alcalde lamenta que algunos Diputados y Diputada hicieran salvedades de que
6 no querían violar el tema fiscal, siendo esto un desconocimiento total del Régimen
7 Municipal. En este sentido, uno de los votos negativos fue el de la Diputada María Vita
8 Monge, siendo la única Diputada de éste cantón, donde se espera que en ese segundo
9 debate se retracte para el beneficio del régimen.
10
- 11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
12 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
13 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----
- 14 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
15 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
16 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
17
- 18 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
19 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
20 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 21 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
22 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
23 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
24
- 25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 27 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
28 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
29 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**,-----
30 -----





1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio dentro de los
2 Asuntos de la Presidencia para que los miembros del Concejo Municipal, se refieran
3 asuntos varios:

4
5 a) El regidor José Luis Orozco Pérez, señala que el proyecto de ley N° 21.922 es
6 muy importante para seguridad y equilibrio de las finanzas municipales.

7 Por otra parte, el señor regidor indica que tiene en sus manos un documento que desea
8 entregar a cada uno de los regidores y medio de comunicación, el cual es una agenda
9 cantonal integral que su persona y compañeros de las fracciones del PLN y FA, estiman
10 que llena algunos vacíos y que podría dinamizar la economía del cantón, entre ellos la
11 apertura del campo de exposiciones para agricultores, productores, cultura y demás,
12 puedan hacer uso del mismo.

13
14 b) El regidor Oldin Quirós González, toma la palabra para para consultar si la prensa
15 está transmitiendo en vivo la sesión del Concejo Municipal en estos momentos y
16 si está abierta la posibilidad de que puedan transmitir.

17 En respuesta a ello, se indica que en efecto los medios de comunicación están en total
18 libertad de transmitir las sesiones.

19
20 Por otro lado, el regidor Quirós González hace referencia al documento que desean
21 presentar y que corresponde a una agenda que han preparado las fracciones de PLN,
22 NR y FA, la cual tiene como idea aportar y colaborar con el propósito que sea revisado
23 por todos los regidores y si de ser posible sea discutida.

24
25 Dicha agenda abarca temas como el turismo, juventud, infraestructura como por ejemplo
26 el Complejo Cultural, economía, agricultura, ganadería, entre otros.

27
28 Aunado a lo anterior, el señor regidor señala el tema de las condonaciones y consulta al
29 señor Alcalde si las mismas aplican para el Mercado Municipal. El señor Alcalde
30 responde afirmativamente.





- 1 c) El regidor Rafael Zúñiga Arias, indica que el trabajo que se ha hecho es reunir
2 una serie de ideas que puedan aportar al Concejo Municipal para bien de éste
3 cantón, todo ello por medio de un dialogo respetuoso para llegar a acuerdos
4 positivos.

5 Finalmente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal hace extensiva la
6 invitación a los señores síndicos hacer uso de la palabra en este espacio cuando lo
7 consideren necesario.

8

- 9 3. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se pondrá en
10 conocimiento la conformación de las comisiones 2020-2022:

11

12

Municipalidad de Pérez Zeledón

13

Comisiones del Concejo Municipal 2020-2024

14

Comisiones ordinarias

15

16

• Hacienda y Presupuesto:

17

Gerardo Godínez Arroyo

18

Runny Monge Zúñiga – Coordinador

19

Rafael Zúñiga Arias

20

José Luis Orozco Pérez

21

Hanz Cruz Benamburg

22

23

• Obras Públicas

24

Hanz Cruz Benamburg – Coordinación

25

José Luis Orozco Pérez

26

Rafael Zúñiga Arias

27

28

• Gobierno y Administración

29

Gerardo Godínez Arroyo – Coordinación

30





1 Mayra Calderón Navarro

2 Carmen Moya Rodríguez

3

4 • **Asuntos sociales**

5 Runny Monge Zúñiga

6 Oldin Quirós González – Coordinación

7 María del Carmen Mora Infante

8

9 • **Asuntos Jurídicos**

10 Runny Monge Zúñiga – Coordinador

11 Carmen Moya Rodríguez

12 Mayra Calderón Navarro

13

14 • **Asuntos Ambientales**

15 Gerardo Godínez Arroyo

16 Rafael Zúñiga Arias

17 José Luis Orozco Pérez – Coordinador

18

19 • **Asuntos Culturales**

20 Hanz Cruz Benamburg

21 María del Carmen Mora Infante – Coordinadora

22 Oldin Quirós González

23

24 • **Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD)**

25 María del Carmen Mora Infante

26 Oldin Quirós González

27 Mayra Calderón Navarro – Coordinadora

28

29 **Comisiones Especiales**

30 • **Licitaciones**





1 Gerardo Godínez Arroyo – Coordinador

2 José Luis Orozco Pérez

3 Maritza Jiménez Jiménez

4 Mayra Calderón Navarro

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede el uso de la palabra a los
7 miembros del Concejo Municipal.-----

8

9 a) El regidor José Luis Orozco Pérez, toma la palabra para señalar que al existir una
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto, sería trascendente que la Comisión de
11 Licitaciones estuviese inmersa en la misma.

12

13 En respuesta a ello, el señor Presidente indica que existe la Comisión exclusiva para
14 licitaciones, ya que las sesiones de trabajo y demás aspectos que conlleva la misma, se
15 tratan por aparte con la colaboración de la Proveeduría Municipal.

16

17 b) El regidor Gerardo Godínez Arroyo, manifiesta que de acuerdo a su experiencia
18 pasada como parte de la Comisión de Licitaciones, en una ocasión se realizó la
19 consulta que formuló el regidor José Luis Orozco. En ese entonces, el Asesor
20 Legal brindó un criterio jurídico donde en efecto el tema de Licitaciones puede
21 estar separado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22

23 Agrega que la Comisión de Licitaciones es muy dinámica y se trabaja todos los martes
24 a las 4:30 pm, en la Proveeduría Municipal.

25

26 c) El regidor Oldin Quirós González, toma la palabra para consultar acerca del Plan
27 Regulador de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el sentido de que fue un
28 compromiso de todos los candidatos a la Alcaldía retomar ese tema que es tan
29 urgente. De ahí que su persona desea informarse acerca de la Comisión de Plan
30 Regulador y se pone a disposición esperando la anuencia por parte de éste





1 Concejo y la Administración para que se tome como prioridad para beneficio de
2 éste cantón.

3 Al respecto, el señor Presidente atiende la disponibilidad del regidor Quirós González en
4 formar parte de la Comisión de Plan Regulador.

5

6 d) El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, indica que con respecto al
7 tema del Plan Regulador, es sumamente importante la disposición política en la
8 Comisión Especial que se forme para tal efecto.

9 De igual manera, hace un llamado a los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos
10 ya que en la carpeta se encuentra el borrador del convenio con el INVU que permite
11 iniciar con la asistencia, guía y la asesoría con el tema del Plan Regulador.

12

13 El señor Alcalde señala que este ha sido un tema sin fin donde cada vez que se logra un
14 avance, el Gobierno Central interviene con alguna política y no se logra continuar.

15

16 Por otra parte, actualmente se está trabajando con los profesionales con que cuenta la
17 Municipalidad para poder sacar adelante éste proyecto.

18

19 **ARTÍCULO VII.**

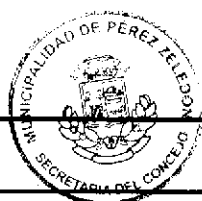
20 **Correspondencia.**

21

22 1. **ACUERDO 06:** OFICIO-001-02-20, suscrito por la señora Joice Delgado Leiva,
23 Presidente de la Asociación de Desarrollo de VIVALBO, quien expone la situación con
24 dos terrenos ubicados en Barrio San Vicente, que son propiedad municipal que han sido
25 invadidos y tratados cerrar por personas que alegan se propietarios de dichos predios
26 por lo que se solicita colaboración para determinar si las áreas en cuestión son propiedad
27 de la Municipalidad.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
30 traslada a la Administración.





1 2. **ACUERDO 07:** Documento con número de entrada 242, suscrito por el señor David
2 Fallas Vargas, regidor suplente por el Partido Liberación Nacional, quien remite copia de
3 renuncia como regidor presentada ante al Tribunal Supremo de Elecciones.-----
4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota y se
6 estará a la esperá de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones.-----
7

8 3. **ACUERDO 08:** Documento con número de entrada 243, suscrito por el señor
9 Rafael Ángel Calderón Ortiz, quien remite Informe de Gestión de mayo 2016-Abril 2020.
10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que queda a disposición
12 de todos.-----
13

14 4. **ACUERDO 09:** OFI-0744-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
15 Alcalde Municipal, quien invita a sesión informativa sobre la "Situación actual y
16 perspectiva del presupuesto municipal para los próximos meses", la actividad se
17 desarrollara en el Hotel ZIMA, el día lunes 11 de mayo de 2020, a partir de las 4:30 pm.
18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se extiende invitación
20 a los señores regidores.-----
21

22 **ARTÍCULO VIII.**

23 **Cierre de la Sesión.**

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
25 municipal al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos.-----
26

27
28
29 Sr. Hanz Cruz Benamburg
30 Presidente Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal